



# **TERMINOS DE REFERENCIA 2021**

**Contenido**

**ANTECEDENTES ..... 2**

**OBJETIVOS ..... 3**

    a. Objetivo General .....3

    b. Objetivos Específicos .....3

**ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO ..... 3**

    a. Contenido General .....4

    b. Contenido Específico.....5

**ANEXOS ..... 8**

    ANEXO 1 .....8

    ANEXO 2.....10

## **Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Municipales 2021**

### **ANTECEDENTES**

Se emiten los Términos de Referencia (TdR) para realizar las Evaluaciones Específicas del Desempeño, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61-c), y 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 fracciones de la I a la V, 294, 327-a) y 327-d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 7, 19, 20, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones décimo quinta, vigésimo séptima y segunda transitoria de los Lineamientos Generales para la valuación de los Programas Presupuestarios Municipales, aprobados con base en el acuerdo: IHAEM/CPE-10-016/19, celebrado en la X Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, tomo CCVIII, Número 96 por el que se instituyen los términos para los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

En este sentido, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, se lleva a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del proyecto 030102010202 Colocación de Trabajadores Desempleados ejercido por el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como referencia los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

## **OBJETIVOS**

### **a. Objetivo General**

Elaborar una evaluación específica de desempeño, nos permite una valoración analítica del desempeño de los Programas Presupuestarios Municipales durante un ejercicio fiscal 2020, al contrastarlos con las metas y el ejercicio anterior, con la finalidad de proponer mejoras que trasciendan en mejores servicios a los ciudadanos de Cuautitlán Izcalli y eficientando el proceso de planeación del Ayuntamiento.

### **b. Objetivos Específicos**

1. Reportar los resultados y productos del Proyecto 030102010202 Colocación de Trabajadores Desempleados durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Definir y cuantificar la cobertura y el presupuesto de los programas.
4. Analizar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de la evaluación.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

## **ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

## **a. Contenido General**

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) al Proyecto 030102010202 Colocación de Trabajadores Desempleados se realizará mediante una revisión y análisis minucioso de la información proporcionada únicamente por las unidades responsables del programa entregadas por los sujetos obligados y las dependencias corresponsables Contraloría y Tesorería Municipal. Se utilizará la información generada por el Presupuesto Basado en Resultados Municipales (PbRM), así como el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco etapas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - Los resultados del cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, en relación del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), teniendo como fundamento el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la metodología para la construcción de Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)
  - Los valores del avance realizado en 2020 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo seis indicadores de Componentes de la MIR. Acorde al anexo 2.
3. Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática. Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales.
4. *Cobertura del programa*. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.
5. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. El Instituto Municipal de Planeación como evaluador, emitirá el reporte con los aspectos susceptibles de mejora del Programa Presupuestario Municipal con en el Programa Anual de Evaluación 2020. Estas deberán atenderse en los convenios respectivos y se emitirán conjuntamente el Evaluador, los Sujetos Evaluados y demás áreas involucradas.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del Proyecto 030102010202 Colocación de Trabajadores Desempleados, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos.

## **b. Contenido Específico**

La evaluación *Específica de Desempeño* debe integrar los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación

### **1. Datos Generales**

Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR. Los datos del equipo evaluador identificados en el Anexo 1, denominado "Ficha técnica de Evaluación".

Se determinarán los principales componentes del Programa Presupuestario (Pp) acorde al Anexo 4 diagrama de componentes y procesos clave del programa presupuestario, así como los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020.

### **2. Resultados/Productos**

#### **2.1 Descripción del Programa**

Se debe describir de manera breve el programa, indicando el objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quien esta dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

#### **2.2 Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial**

En este apartado se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas seleccionados.

#### **2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión**

Se tomarán en cuenta las evaluaciones practicadas durante el ejercicio fiscal acorde los lineamientos establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2019, así como la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) ambos emitidos en el mismo periodo. Así mismo se tomará en cuenta el contraste con el avance obtenidos en el ejercicio fiscal inmediato anterior 2019. Se realizará una valoración de los bienes y servicios que ofrezca el Programa Presupuestario (Pp) que se trate.

### **3. Cobertura**

Este análisis se realizará desde tres perspectivas, población, evolución y análisis de la cobertura. Con las siguientes características:

#### **3.1 Población Potencial, Objetivo y Atendida**

Identificar si el Programa Presupuestario (Pp) tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida. En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

#### **3.2 Evolución de la Cobertura**

En esta sección se debe presentar la evolución de la cobertura (2019-2020) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

#### **3.3 Análisis de la Cobertura**

Se debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto del Programa Presupuestario).

### **4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

#### **4.1 Aspectos comprometidos**

El Instituto Municipal de Planeación enlistará los principales aspectos de mejora señalados por Programa Presupuestario en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informe y evaluación al Proyecto 030102010202 Colocación de Trabajadores Desempleados en el 2020*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

#### **4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El Instituto Municipal de Planeación, en su papel de evaluador debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas ejercicios anteriores, y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, el Evaluador llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda que explique que no cuenta con la información.

## **5. Conclusiones**

### **5.1 Conclusiones del Evaluador**

Es un juicio sintético del desempeño del proyecto 030102010202 Colocación de Trabajadores Desempleados que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

### **5.2 Fortalezas**

El evaluador debe identificar claramente las fortalezas del proyecto 030102010202 Colocación de Trabajadores Desempleados encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

### **5.3 Retos y Recomendaciones**

El evaluador debe identificar los retos o áreas de oportunidad del proyecto encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

### **5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el evaluador debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2020 con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa sobre el ejercicio 2019. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

### **5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El Evaluador presentar un análisis de la evolución del presupuesto: Original, Modificado y Ejercido, en el ejercicio 2020, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo. En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación. Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por la Tesorería Municipal.

### **5.6 Fuentes de Información**

El Evaluador debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.



### **5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica del Desempeño EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa Presupuestario (Pp) puede generar para mejorar la información disponible.

### **6. Datos del Evaluador**

Se deben incluir los datos generales del área de evaluación y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1**

#### **FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA A EVALUAR**

#### **FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA A EVALUAR**

Clave Presupuestal	
Nombre del Programa Presupuestario	
Entidad Responsable	
Unidades Auxiliares	
Proyectos que componen el Programa	
Presupuesto Asignado	
Tipo de Evaluación	
Coordinador de la Evaluación	
Evaluador	

## **ANEXO 2**

### **CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

El evaluador debe seleccionar un máximo de 6 indicadores de los distintos niveles e la MIR del Programa Presupuestario (Pp) seleccionado, acorde a la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2019.

El Evaluador deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR 2020 ha sido modificada y si los indicadores seleccionados se conservan o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2019.
- Seleccionar aquellos indicadores que se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la Tesorería Municipal.
- Revisar el sentido y pertenencia de los indicadores en la MIR, con la finalidad de comprender el desempeño trimestral y acumulado del Programa Presupuestario (Pp) a evaluar en el ejercicio 2020.
- Determinar el porcentaje general del cumplimiento de la MIR para el periodo 2019-2020 realizar un reporte grafico de los resultados finales.